



ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C. A.

Departamento Municipal de Justicia

TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26

Email: munipot@yahoo.es



Potreriillos, Cortes
03 de agosto del año 2024

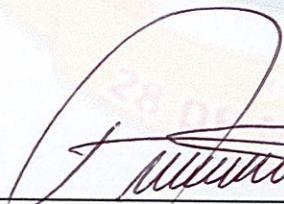
Michael Alexandro Castellón Galeas
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Potrerillos, Cortés
Su Oficina

Respetable Joven Castellón,

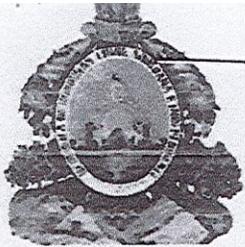
Remito a usted la Información responsable de este Departamento de Justicia que concierne al mes de **Julio** del año 2024, para ser editado en nuestro portal para acceso a la Información Pública.

Adjunto las **ORDENANZAS OTORGADAS**.

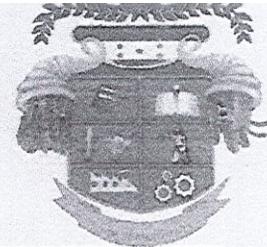
En espera de su atención a lo aquí expuesto.




PASCUAL RIVERA ZELAYA
Jefe del Departamento Municipal de Justicia



ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS
 DEPARTAMENTO DE CORTES
 HONDURAS, C. A.



Departamento Municipal de Justicia
 TEL. 2673 81 93 / 84 24 Fax: 2673- 90 26

Junio
2023

ESTIMADO
 Señor; WILMER PAVON

Copia

ORDENANZA

LA MUNICIPALIDAD DE POTRERILLOS, a través del Suscrito jefe del Departamento Municipal de Justicia de este término municipal, en uso de las facultades que la Ley de Policía y Convivencia Social le confiere, por este medio establece:

PRIMERO: informarle sobre las reiteradas infracciones a las ordenanzas municipales relacionadas con la acumulación de chatarra en la vía pública frente a su vivienda y para emitir una orden de desalojo inmediato con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas y preservar la seguridad pública.

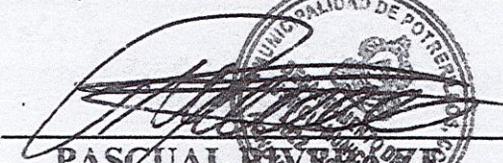
SEGUNDO: Hemos recibido múltiples quejas de vecinos y transeúntes sobre la presencia de chatarra y otros objetos abandonados en la vía pública frente a su residencia. Esta acumulación de desechos metálicos representa un peligro potencial para la seguridad de la comunidad, ya que puede ocasionar accidentes de tránsito, o lesiones a peatones.

TERCERO: La violación de esta orden dará lugar a la aplicación de sanciones pecuniarias de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

POR TANTO: se **ORDENA:** Con base en las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la limpieza y el mantenimiento de las vías públicas, le solicito encarecidamente que proceda de inmediato a desalojar toda la chatarra y cualquier otro material abandonado frente a su vivienda. Esto debe realizarse dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de esta ordenanza. Le advierto que la inobservancia de esta orden de desalojo resultará en la imposición de sanciones legales y/o administrativas más severas, así como en la posibilidad de realizar acciones de remoción forzada de los desechos a expensas del infractor.

Es de vital importancia que cumpla con esta orden en aras de la seguridad de la comunidad y el cumplimiento de las leyes locales

Dada en el Municipio de Potrerillos, Cortes a los trece días del mes de Julio del año 2023.


 PASCUAL REVERA
 Jefe del Departamento Municipal de Justicia

Nota Escalar